

OSORNO, 07 de julio de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA LIGA DEPORTIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.-

DECRETO N° 9577 //

VISTOS:

La solicitud IDOC 427341 de fecha 02.07.2014, de la Liga Deportiva de Educación Superior, mediante la cual solicitan Pista Atlética y Camarines de la Villa Olímpica, para el 10 de agosto de 2014, en horario de 08:00 a 20:00 hrs., con la finalidad de realizar la competencia "Tercer Regional de Atletismo para la Liga de Educación Superior Osorno".

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el deporte y la recreación, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 13 N°8 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 03 de julio de 2014 y la autorización con Ord. N°793 de fecha 04 de julio de 2014.-

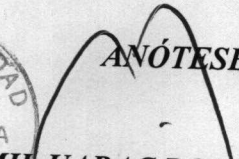
El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

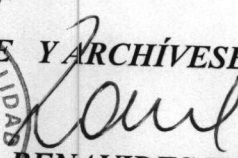
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Liga Deportiva de Educación Superior, de derechos municipales por el uso de la Pista Atlética y Camarines de la Villa Olímpica, para el 10 de agosto de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Deportes
- Administración Municipal ✓